

Procesos Selectivos

Incidencias reportadas con el pago asociado a la solicitud de participación en procesos selectivos y posibles soluciones

Fecha Actualización: 10/09/2024





Cuando se selecciona la opción de pago telemático, la web del empleado público redirige a la pasarela de pago donde la persona interesada, tras rellenar los datos de domicilio, podrá elegir identificarse con certificado digital o continuar sin identificación. En ambas opciones se permite el abono mediante tarjeta bancaria o transferencia. Si se optara por la identificación con certificado digital, además permite la domiciliación bancaria del pago.

Este proceso de pago, cuando concluye de forma exitosa, devuelve a la persona interesada al portal del empleado público para continuar con la tramitación de la solicitud de participación.

Sin embargo, durante el pago pueden ocurrir incidencias como, por ejemplo, que al pagar con tarjeta el banco rechace el pago o por alguna incidencia con la pasarela de cobro del banco. En estos casos, se retornará a la web del empleado público, pero con la indicación de que el pago no ha sido realizado, imposibilitando la firma y presentación de la solicitud de participación. Esta situación se puede llegar a producir si se opta por el pago por transferencia, pues hasta que no sea efectivo el pago no quedará como abonada la tasa en el sistema.

A continuación, se tratarán de desglosar los supuestos conocidos de errores y la propuesta de subsanación para poder firmar y presentar la solicitud:

1. Error al finalizar el proceso de pago

Durante el proceso final del pago, se ha producido un error y cada vez que se vuelve a intentar, se produce un error.

La web del empleado público asigna un número de 046 por NIF y proceso selectivo. Esto implica que, si se hace un nuevo borrador de la solicitud, el 046 asignado a la nueva solicitud tendrá el mismo 046 que se tiene bloqueado con la incidencia. Por lo tanto, no es una solución crear un nuevo borrador.

Si un pago ha dado error y, por más que se intenta, no se consigue realizar el pago, la persona interesada puede intentar acceder directamente a la plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos: <u>https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surnet/views/index.jsp</u>

En la primera pantalla, elegir el perfil de acceso "Particular/Ciudadano" y acceder al sistema mediante la misma forma de identificación que se eligió durante el proceso del pago donde se produjo la incidencia. Si se optó por el método sin certificado digital, se deberá introducir el NIF y número de documento 046 generado. Llegados a este punto, se ofrecen dos opciones:



- A. **Reintentar el pago de un documento**: Si intentó previamente el pago y el proceso no concluyó satisfactoriamente (operación denegada, operación cancelada, incidencia por motivos técnicos, etc.), pulse el botón [Consultar Documento].
- B. **Para pagar un documento con Certificado Digital**: Si intentó previamente el pago sin Certificado y el proceso no concluyó satisfactoriamente, pulse el botón [*Pago Con Certificado*].

En ambas opciones, se mostrará el pago pendiente sobre el que se podrá realizar distintas acciones, entre ellas pagarlo. Es necesario esperar un mínimo de 30 minutos para reintentar el pago. Si se volviera a producir un error, póngase en contacto con el Centro de Información y Servicios (CEIS) en el teléfono 012 o 955.012.012 o mediante el formulario web https://lajunta.es/servicio012.

Para este caso de reapertura de plazo de solicitudes del proceso selectivo, al ser un periodo de tiempo limitado, se recomienda optar por la opción del teléfono.

En caso de no poder contactar o no tener solución y está próximo el fin de plazo de presentación de solicitudes <u>puede optar por realizar un nuevo pago de forma manual</u> tal como se indica en <u>supuesto</u> <u>3</u> del presente documento.

2. Incidencia con pago por transferencia o domiciliación bancaria

Incidencia: Durante el proceso del pago, se ha elegido la opción de pago por transferencia o domiciliación bancaria y, tras realizar la transferencia o verificar el correcto cargo de la domiciliación, en la web del empleado público el estado del abono de la tasa sigue pendiente y no deja firmar y presentar la solicitud de participación.

Posible Solución: En este caso, puede hacer uso de la opción de <u>realizar un nuevo pago de forma manual</u> tal como se indica en <u>supuesto 3</u> del presente documento. Al entrar por esta opción, se permite a la persona interesada introducir manualmente el código numérico identificativo del modelo 046 abonado, que puede coincidir sin problema con el asignado en el modo telemático. De esta forma, el sistema no verifica la efectividad del pago y permitirá a la persona interesada firmar y presentar la solicitud. En este caso, <u>se</u> <u>recomienda adjuntar la documentación acreditativa del pago realizado</u>.



Provisión de Puesto	Inicio > > Procesos Selectivos > Acceso Funcionario > Solicitud						
	SOLICITUD						
Trámites Laborales	Vista Expediente Solicitud Alegaciones	Autobaremo Estabilización Petición Destin	0				
Tramitación Electrónica							
Acción Social	A1.1100-CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES						
Acción Social Justicia Actos Administrativos	MODALIDAD DE ABONO DE TASAS MODELO 046						
Bolsa Personal Justicia Concursos de Méritos	Dispone de tres opciones para la formalización del abono de tasas:						
Consulta de Tramites Procesos Selectivos Acceso Funcionario	 TELEMÁTICO: Permite realizar el abono de tasas de forma telemática a través de la plataforma de pago de la Junta de Andalucía. Con esta modalidad, se obtendrá una bonificación del 10% sobre el importe de la tasa a ingresar con un límite mínimo de bonificación de 3 euros. 						
Acceso Laborales Promoción Interna (Funcionarios) Promoción Interna (Cupo Pers. Laboral) Promoción Interna (Laborales) Polez Jenbrio:	 GENERACIÓN AUTOMÁTICA DEL IMPRESO OFICIAL MODELO 046: Permite generar telemáticamente el impreso oficial de autoliquidación de tasas, modelo 046, que debe ser abonado, en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, en el plazo detallado en la convocatoria. 						
Bolsa Unica Bolsa Dersonal Funcionario Interino	3. PROCESO MANUAL: Permite indicar el código numérico identificativo del impreso oficial de autoliquidación de tasas, modelo 046, que la persona solicitante haya obtenido por otras vías y que debe ser abonado en forma y plazo detallados en la convocatoria.						
Acceso a Mis Datos	IMPORTANTE: La formalización del abono de tasas NO SUPONE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Una vez elegida la opción para la formalización del abono de tasas, deberá proceder a la presentación de la solicitud.						
Acceso a Normativa	Telemático	Generación automática	Proceso manual				
Enlaces de Interés	046	No disponible	046				
CEIS IAAP INST. ANDALUZ DE ADMÓN, PÚBLICA	Selección de convocatoria		Volver al listado de solicitudes				
ROTA							

3. Pago mediante proceso manual

Si no se consigue realizar el pago ni se ha podido contactar con el **Centro de Información y Servicios (CEIS),** o este aún no ha solucionado la incidencia y el plazo de presentación finaliza pronto, puede crear un nuevo modelo 046 directamente en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía <u>https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/indice.jsp?modelo=046</u>

Debe indicar en **DATOS GENERALES** la siguiente información:

- Marcar AUTOLIQUIDACIÓN.
- En la descripción, indicar la denominación del cuerpo al que quiere asociar el pago de la tasa para su posterior presentación de la solicitud. Por ejemplo: "Tasa de participación pruebas selectivas de acceso libre a funcionarios del cuerpo A1.2019 Cuerpo Superior Facultativo de Informática". Según cada caso, personalizar acceso libre o promoción interna, funcionario o laborales, así como cuerpos o categoría laboral.
- Fecha de devengo: fecha en la que se realiza el pago.
- Importe: la cuantía de la tasa que corresponda, indicada en la resolución de convocatoria.
- La marca "SOLICITA LA BONIFICACIÓN SOBRE LA TASA..." sirve para indicar que realizará el pago telemático (<u>no en oficina bancaria</u>) y en la liquidación realizará el calculo correspondiente a la bonificación.
- Código Territorial: IA0000
- Concepto de pago: 0005



Junta de Andalucía Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos		Otros ingresos Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos. Declaración - Liquidación en Euros		Modelo 046			
Obligad	o Datos Generale	s Liquidació	n Responsable	C.	Limpiar Formulario VALIDAR		
DATOS GENERALES							
AUTOLIQUIDA	ACIÓN 🗹						
lasa de participación pruebas selectivas de acceso libre a funcionanos del cuerpo A1.2019 Cuerpo Superior Facultativo de Informática.							
Fecha de deve	engo		Total importe				
12/09/2024	/09/2024 45,55						
Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 12.2 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.							
Código Territo	orial		Denominación				
IA0000		×	SS.CC. I.A.A.P.				
Concepto de j	pago		Denominación				
0005		≈	INSCRIPCION CONVOCATOR	RIAS SELECCION PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL			

Una vez relleno, Pulsar el botón validar.

En caso de validación errónea, subsanar los errores, pulsar validar hasta tener todos los campos correctos y que se muestre el resultado de la liquidación.

En caso de que la validación sea exitosa mostrará el **RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN** donde habrá que **pulsar botón Pago Telemático**, aunque si no ha pulsado la opción de bonificación puede imprimir la carta de pago y abonarla en alguna de las entidades colaboradoras.





La opción más flexible para realizar el pago es realizarlo de forma telemático <u>mediante tarjeta</u> sin certificado digital, permitiendo usar <u>cualquier tarjeta bancaria válida con independencia de su titularidad</u>.

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado. **<u>El pago se</u> <u>debe realizar dentro del plazo de apertura de la solicitud de participación</u>.**

Una vez completado el pago telemático, introducir el código del documento 046 abonado mediante el proceso manual en la web del empleado público.



Al entrar por esta opción, se permite a la persona interesada introducir manualmente el código numérico identificativo del modelo 046 abonado. De esta forma, el sistema no verifica la efectividad del pago y permitirá a la persona interesada firmar y presentar la solicitud. En este caso, se recomienda adjuntar la documentación acreditativa del pago realizado.